



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 1304/2023

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas dos solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 19 de enero de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto "2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023", con número de operación 2020230000081.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 20 de enero de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto "2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023", con número de operación 220230000081:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----4125S	JOSEFA DEL CARMEN MACHIN NAVARRO	2023-E- RC-596	LAVADORA (Comercial Déniz Pérez, S.C.P. CIF: J-76070960)	259,00 €
-----4569K	Mª JESUS HENRIQUEZ GARCIA	2023-E- RC-158	LAVADORA (Comercial Déniz Pérez, S.C.P. CIF: J-76070960)	259,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

Mª de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 280/2023

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas cuarenta y cuatro solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 19 de enero de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto nº 2023-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2023 con número de operación 220230000080.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 20 de enero de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto nº 2023-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2023 (RC220230000080):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----3727N	DAVINIA DEL CARMEN ESPINO DÉNIZ Titular recibos: Gloria Cabrera Rodríguez	2022-E- RC- 19280	LUZ (Iberdrola)	57,87 € 76,12 €
----6515W	ANA CAROLINA CENTELLAS DE LA FUENTE Titular recibos: Manuel Rosales Fleitas	2023-E- RC-582	LUZ (Endesa)	95,28 € 120,35 € 126,55 € 79,20 € 94,12 €
----1914P	DUK JIN LEE	2022-E- RC- 19121	LUZ (Endesa)	117,62 €
----8097X	ECHEDY JESUS HERNANDEZ RUBIO	2022-E- RC- 19128	LUZ (Endesa)	27,96 € 19,41 €
----7853S	M ^a CONCEPCIÓN QUINTANA JIMENEZ Titular recibo: Domingo González Hernández	2023-E- RC-180	LUZ (Endesa)	62,28 €
----1044C	M ^a TERESA REYES GARCIA Titular recibos: Santiago Cabrera	2023-E- RC-195	LUZ (Endesa)	63,01 € 82,69 € 82,54 € 94,10 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	Medina			
----0677V	TOMASA J. REYES GARCÍA Titular recibo: Basilisa Reyes García Endoso: Ernestina Báez Pérez	2023-E-RC-738	LUZ (Endesa) ALQUILER (3 meses)	34,17 € 1.350,00 €
----3270G	ANSELMA LUISA MACHIN JIMENEZ	2023-E-RC-540	AGUA (Canaragua)	51,53 €
----7113V	PINO M ^a MELIAN GONZALEZ	2022-E-RC-19123	AGUA (Canaragua)	36,50 € 68,83 €
----2483Y	ORLANDO ANTONIO RODRIGUEZ ACOSTA	2023-E-RC-58	AGUA (Canaragua) ALOJAMIENTO (3 meses)	14,09 € 1.337,34 €
----3021B	ANDREA GARCIA MELIAN Titular agua: Juan de Dios Elzo Arocha	2022-E-RC-19227	LUZ (Endesa) AGUA (Canaragua)	74,86 € 46,34 €
----9587Q	CORNELIO JIMENEZ MEDINA Titular recibos: Lucia Martel González	2023-E-RC-623	LUZ (Endesa) AGUA (Canaragua)	118,16 € 26,08 €
----9194Q	FRANCISCA TORRES MEJIAS Titular luz: José	2023-E-RC-469	LUZ (Endesa)	92,32 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	Romero de Armas		AGUA (Canaragua)	37,28 €
-----6452T	IFARA SUAREZ GONZALEZ	2022-E- RC- 19217	LUZ (Endesa)	57,72 €
			AGUA (Canaragua)	24,00 €
-----1622M	ISABEL RUIZ SANCHEZ	2023-E- RC-625	LUZ (Endesa)	85,83 €
			AGUA (Canaragua)	60,22 €
43263940C	M ^a DOLORES JIMENEZ BAEZ Titular recibos: Ángela Báez Sosa	2022-E- RC- 19154	LUZ (Endesa)	13,32 €
			AGUA (Canaragua)	9,21 €
----6945W	M ^a MAR GONZALEZ GONZALEZ	2023-E- RC-248	LUZ (Endesa)	16,42 € 25,99 € 55,49 €
			AGUA (Canaragua)	12,18 €
----8074L	M ^a PINO TAVIO MEDINA	2023-E- RC-355	LUZ (Endesa)	100,57 €
			AGUA (Canaragua)	19,83 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----8630F	M ^a ROSA SANTANA RODRIGUEZ	2023-E-RC-473	LUZ (Endesa)	99,03 €
			AGUA (Canaragua)	70,68 €
----6173C	OLIVER VILLALBA CUBAS	2023-E-RC-159	LUZ (Endesa)	31,91 €
	Titular agua: Daniel Hernández Arias		AGUA (Canaragua)	24,00 €
----7063P	MARIANY ALEJANDRA ANGULO SANCHEZ Titular luz: Juan Marcos Ángulo Navarro	2023-E-RC-190	LUZ (Endesa)	93,16 € 124,57 € 113,33 €
			AGUA (Canaragua)	45,01 €
	Endoso: José Ramos Hernández		ALQUILER	300,000 €
----0768B	FRANCISCA M ^a MEDINA MEDINA	2023-E-RC-466	ALOJAMIENTO (3 meses)	902,58 €
----8185A	LAURA BATISTA MONTESDEOCA	2023-E-RE-13	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.196,40 €
----7816C	LORENA GALANTE ALMEIDA	2023-E-RC-109	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.200,00 €
----1146A	ANGELICA DEL PINO JIMENEZ PEREZ Endoso: Grupo Alisa Arucas, S.L. CIF: 35827435	2022-E-RC-19064	ALQUILER (2 meses)	600,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----9231M	ANTONIO ROMAN LOPEZ ARMAS Endoso: Deborah Quintana del Toro	2023-E- RC-150	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
----6547B	CARLOS ALBERTO PEREZ HERNANDEZ Endoso: Lorenza Gloria Lorenzo Jiménez	2023-E- RC-315	ALQUILER (3 meses)	1.050,00 €
----2499J	DANIEL BOLIVAR DE LEZAETA PEÑA Endoso: Marcelino Francisco Afonso Gil	2023-E- RC-425	ALQUILER (2 meses)	880,00 €
----6596Z	DAVINIA DOLORES CABALLERO PACHECO Endoso: Alejandra Rosales Medina	2023-E- RC-695	ALQUILER (2 meses)	700,00 €
----7014C	ESMERALDA ORNELIA MEDINA GARCÍA Endoso: Sotero Montesdoca Rivero	2023-E- RC-722	ALQUILER (2 meses)	768,60 €
----4374C	EUSEBIO HERNANDEZ OUTERIÑO Endoso: Manuel Ángel González Díaz	2023-E- RC-222	ALQUILER (4 meses)	1.680,00 €
----4056E	HAMID AKEB Endoso: M ^a Carmen Almeida Pérez	2022-E- RC- 19165	ALQUILER (3 meses)	1.125,00 €
----4039R	ISAAC KARAN Endoso: José Ferrera Gil	2022-E- RC- 19168	ALQUILER (2 meses)	800,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----9205H	JOSÉ ANDRÉS GARCÍA HENRÍQUEZ Endoso: M ^a Carmen Santiago Falcón	2023-E- RC-17	ALQUILER	300,00 €
----0200Q	JOSEFA BERTA SOSA RODRIGUEZ Endoso: Lorenza Gloria Lorenzo Jiménez	2023-E- RC-116	ALQUILER (3 meses)	705,00 €
----0918L	JESSICA LOURDES RIVERO ROBAINA Endoso: Heraldo Ponce Falcón	2023-E- RC-177	ALQUILER	450,00 €
----7454X	M ^a CARMEN MEDINA SANTANA Endoso: Sotero Montesdeoca Rivero	2023-E- RC-496	ALQUILER	270,00 €
----1572S	M ^a MANUELA SANCHEZ SOSA Endoso: Antonio Jesús Sánchez Sosa	2023-E- RC-446	ALQUILER (3 meses)	1.200,00 €
----4005Q	RAFAEL MORALES FALCON Endoso: Juan Francisco Medina Mateo	2023-E- RC-583	ALQUILER (2 meses)	600,00 €
----0335Y	SUSANA MILAGROS SANTANA MORALES Endoso: Carmen Delia Perdomo Reyes	2023-E- RC-169	ALQUILER (3 meses)	1.050,00 €
----0779G	ANTONIA GREGORIA GARCIA OJEDA Endoso: Saturnino Jiménez Amado	2023-E- RC-14	ALQUILER	350,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			MEDICAMENTOS (Farmacia Ángela Acuña García)	57,40 €
----2217G	M ^a LUISA PEREZ RODRIGUEZ Endoso: Constructora Lantigua e hijos, S.L. CIF: 35897610	2022-E- RC- 19245	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
			MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia Barbosa, C.B. CIF: E-76305168)	108,15 €
----5620K	M ^a NIEVES COLLADO AFONSO	2023-E- RC-192	MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia José Aldo IESS Moreno NIF: 44728862-A)	162,45 €
----8492Z	ZOILA M ^a GARCIA BETANCOR	2022-E- RC- 19188	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: E-35975150)	156,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 2361/2023

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

E C R E T O

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas dos solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 02 de febrero de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto "2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023", con número de operación 2020230000081.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 02 de febrero de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto "2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023", con número de operación 220230000081:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
-----0993B	INMACULADA CONCEPCION MARRERO MEDINA	2023-E- RC-1027	LAVADORA (Muebles El Mirón)	299,00 €
----2670W	M ^a REGLA RODRIGUEZ MORALES	2023-E- RC-1135	LAVADORA (Muebles El Mirón)	219,00 €
			COLCHÓN (135x190) (Comercial Déniz Pérez, S.C.P. CIF: J-76070960)	275,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 2141/2023

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas cuarenta y nueve solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 09 de febrero de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto nº 2023-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2023 con número de operación 220230000080.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 13 de febrero de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto nº 2023-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2023 (RC220230000080):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----1747Y	FRANCISCO GABRIEL SUAREZ PADRON	2023-E- RC-1224	LUZ (Endesa)	28,33 €
----6452T	IFARA SUAREZ GONZALEZ	2023-E- RC-1201	LUZ (Endesa)	77,62 €
----7539J	M ^a EVELIA GONZALEZ CARDENAS Titular recibo: Aurelio José de la Nuez Guerra	2023-E- RC-617	LUZ (Endesa)	92,46 €
----6461Y	SOFIA FERNANDA MEDINA MENTADO	2023-E- RC-686	LUZ (Endesa)	6,70 € 4,76 € 5,71 €
----0918L	JESSICA LOURDES RIVERO ROBAINA Endoso: Heraldo Ponce Falcón	2023-E- RC-766	LUZ (Endesa) ALQUILER	122,72 € 450,00 €
----9827P	ANTONIO MANUEL GARCIA QUINTANA Titular recibo: Josefa Quintana Suárez	2023-E- RC-821	AGUA (Canaragua)	8,85 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----3406P	INMACULADA JIMENEZ SANTANA Titular recibo: Manuel Hernández Mateos	2023-E- RC-789	AGUA (Canaragua)	95,55 €
----0634C	M ^a MERCEDES SANTANA TOLEDO	2023-E- RC-986	AGUA (Canaragua)	34,41 €
----0984F	GUSTAVO EDUARDO POLO PADILLA Titular recibo: Armando Marrero Betancor	2023-E- RC-1346	AGUA (Canaragua)	78,97 €
	Endoso: Ángulo Marrero, S.L. CIF: B-35729276		ALQUILER (2 meses)	900,00 €
----7853S	M ^a CONCEPCIÓN QUINTANA JIMENEZ Titular recibo: Rosario Santana Díaz	2023-E- RC-814	AGUA (Canaragua)	12,18 €
	Endoso: Domingo González Hernández		ALQUILER (2 meses)	800,00 €
----2953N	JUANA ARENCIBIA MONZON	2023-E- RC-887	LUZ (Iberdrola)	39,13 €
	Titular agua: Juan Francisco Henríquez Pérez		AGUA (Canaragua)	45,01 €
----0151B	GLADYS DELIA LUNA DE ZAMORA	2023-E- RC-1507	LUZ (Endesa)	60,31 €
	Titular recibos: Juan Sosa del Rosario			106,16 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			AGUA (Canaragua)	45,01 €
----9285E	DESIRE VIERA RODRIGUEZ	2023-E- RC-1484	LUZ (Endesa)	54,12 €
	Titular agua: José Viera Rosales		AGUA (Canaragua)	9,91 €
----3330K	ELISA ISABEL JORGE REYES Titular luz: Marcos Miranda Rivero	2023-E- RC-1133	LUZ (Endesa)	107,13 €
	Titular agua: Contrato 5.872.463		AGUA (Canaragua)	47,18 €
----0993B	INMACULADA CONCEPCION MARRERO MEDINA Titular luz: Pedro González Cerpa	2023-E- RC-1027	LUZ (Endesa)	44,49 € 46,03 € 32,41 €
	Titular agua: contrato 5.864.279		AGUA (Canaragua)	16,01 €
----3037P	JOSE JAIME SUAREZ MUJICA Titular recibos: Rufino Suárez García	2023-E- RC-1138	LUZ (Endesa)	20,88 €
			AGUA (Canaragua)	47,18 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----2736T	LUCIA MONICA ALEMAN DE LA NUEZ Titular recibos: Francisco Ramón Medina Sosa	2023-E- RC-907	LUZ (Endesa)	40,80 €
			AGUA (Canaragua)	32,33 €
----9011P	M ^a PINO FALCON GARCIA	2023-E- RC-1221	LUZ (Endesa)	17,57 € 47,81 €
			AGUA (Canaragua)	40,66 €
----7708K	SALVADOR GONZALEZ HERNANDEZ	2023-E- RC-1111	LUZ (Endesa)	34,90 €
			AGUA (Canaragua)	53,65 €
----9248A	CARMEN NIEVES SANTANA MARTIN	2023-E- RC-1077	LUZ (Endesa)	35,08 € 33,10 € 48,96 €
			AGUA (Canaragua)	32,33 €
			PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	440,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----0326B	ANTONIO ROBLES ORTEGA	2023-E- RC-1438	ALOJAMIENTO (3 meses)	813,69 €
----8331K	MANUEL LEZCANO RIVERO	2023-E- RC-760	ALOJAMIENTO (3 meses)	600,00 €
----0794M	MARCELO GABRIEL KESSEL BRIK	2023-E- RC-881	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.279,86 €
----6856P	MONICA MARRERO REYES	2023-E- RC-1279	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.096,71 €
----7543Q	PAULA MINFAYA FERRERES GONZALEZ	2023-E- RC-1501	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.350,00 €
----0779G	ANTONIA GREGORIA GARCIA OJEDA Endoso: Saturnino Jiménez Amado	2023-E- RC-1429	ALQUILER (2 meses)	700,00 €
----4224Z	ANTONIO FIDEL JEREZ RODRIGUEZ Endoso: Josefa González Ramírez	2023-E- RC-1378	ALQUILER (3 meses)	510,00 €
----3587T	CARMEN NOELIA SANTANA TRUJILLO Endoso: Natividad Isabel Rodríguez Luján	2023-E- RC-1239	ALQUILER (3 meses)	1.200,00 €
----6101P	CELIA SANCHEZ CALZAS Endoso: M ^a Pino Rodríguez Marrero	2023-E- RC-1159	ALQUILER (3 meses)	508,29 €
----9691B	FIOR D'ALISA MAGALIS SANCHEZ DE ALVAREZ Endoso: Cristina Aragonés Pérez	2023-E- RC-1276	ALQUILER (3 meses)	900,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----0589E	HUGO DIAZ SUAREZ Endoso: Ibán Carlos Déniz Rois	2023-E- RC-848	ALQUILER (3 meses)	1.350,00 €
----9007W	JESUS FRANCISCO BATISTA RAMOS Endoso: Delia del Carmen Brandon Santana	2023-E- RC-724	ALQUILER (3 meses)	240,00 €
----5812T	JOSE ESCRIBANO HERNANDEZ Endoso: Elisa Toledo Rosales	2023-E- RC-1140	ALQUILER	342,87 €
----5533X	M ^a PINO MIRANDA REINA Endoso: Gregorio Díaz Vega	2023-E- RC-858	ALQUILER (2 meses)	840,00 €
----5869D	M ^a PINO RIVERO ARTILES Endoso: Manuela Moreno Marrero	2023-E- RC-1533	ALQUILER (2 meses)	720,00 €
----6537H	MICHEL RAMOS ALEJO Endoso: Rosario Margarita Carrasco Araña	2023-E- RC-1282	ALQUILER (2 meses)	800,00 €
----0441Y	NIDIA ISABEL ALVAREZ TRUJILLO Endoso: Teresa Desiré Armas Suárez	2023-E- RC-1561	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
----9387C	NAIRA MEDINA HERNANDEZ Endoso: Juana Jiménez González	2023-E- RC-1544	ALQUILER (3 meses)	1.350,00 €
----0778V	PEDRO ANTONIO JIMENEZ BERMUDEZ	2023-E- RC-1395	ALQUILER (2 meses)	800,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

	Endoso: José Ferrera Gil			
----4825Y	SABA RITA GONZALEZ MEKI Endoso: Elisabet de los Dolores Lorenzo Falcón	2023-E-RC-1349	ALQUILER (3 meses)	1.200,00 €
----4190M	YAIZA M ^a CASTRO FALCON Endoso: M ^a Pilar Ruiz Mentado	2023-E-RC-772	ALQUILER (2 meses)	720,00 €
----8361S	ORLANDO ENRIQUE PEREZ MATOS Endoso: M ^a Isabel Sosa Navarro	2023-E-RC-787	ALQUILER (3 meses)	1.350,00 €
			GAFAS GRADUADAS (Ópticas Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	100,00 €
----7666J	NATALIA DE LA NUEZ TORRES	2023-E-RC-1571	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	80,00 €
----2545P	LEANDRA RODRIGUEZ SUAREZ	2023-E-RC-1144	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: E-35975150)	259,00 €
----4840S	ERNESTO RAMOS LORENZO	2023-E-RC-1301	TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO (Clínica Dental Pablo Navarro)	330,00 €
----2812N	SILVESTRE QUINTANA RODRIGUEZ	2023-E-RC-1039	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	190,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----4374C	EUSEBIO HERNANDEZ OUTERINO	2023-E- RC-923	MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia Barbosa, C.B. CIF: E-76305168)	65,31 €
----8185A	LAURA BATISTA MONTESDEOCA Beneficiarias: solicitante e hija Paola	2023-E- RC-1214	MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia José M. Sabater Díaz NIF: 42709365-K)	152,21 € 133,44 €
----4599T	FABIOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2023-E- RC-1527	MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia Moisés Pérez Santana NIF: 42760810-S)	636,27 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 3442/2023

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas cuatro solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 17 de febrero de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto "2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023", con número de operación 2020230000081.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 22 de febrero de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto “2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023”, con número de operación 220230000081:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----9726A	M ^a DESIRE RODRIGUEZ ARENCIBIA	2023-E- RC-1891	LAVADORA (Muebles El Mirón)	229,00 €
----9487F	SANTIAGO JUAN PEREZ ALONSO	2023-E- RC-1860	LAVADORA (Muebles El Mirón)	219,00 €
----2736T	LUCIA MONICA ALEMAN DE LA NUEZ	2023-E- RC-1701	FRIGORÍFICO (Muebles El Mirón)	399,00 €
----4028X	M ^a CONCEPCION CASTRO GARCIA	2023-E- RC-1931	COLCHÓN (150x190) (Muebles El Mirón)	240,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta

